

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 870 de 1984, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo, contra la Empresa «Latín, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento y que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia Magistrado Ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de los actores Antonio Gerena Pizarro y otro, interesando la ejecución de la Empresa «Latín, S. L.», regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 645.322 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 150.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 50.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Requírase a la Empresa ejecutada por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Latín, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 1 de octubre de 1984. El Secretario de la Magistratura número 1.—13.525 E.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con esta fecha, seguido en esta Magistratura a instancias de Juan Vázquez Ortega, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento, que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia Magistrado Ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito del actor Juan Vázquez Ortega interesando la ejecución de la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 1.731.741 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 400.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 200.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Requírase a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa ejecutada «Alianza Médica Gaditana, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 1 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—13.526 E.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en los expedientes acumulados 609 y 610 de 1984, que se siguen en esta Magistratura, a instancias de Manuel Butrón Pecci y Manuel Guerrero Rodríguez, contra la Empresa «Química de Gades, S. A.», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento y que transcrita literalmente, dice:

Providencia: Magistrado, Ilustrísimo señor Marín Rico, Cádiz a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de los actores Manuel Butrón Pecci y otro, interesando la ejecución de «Química de Gades, S. A.», regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 571.875 pesetas, importe de principal de la ejecución más la de 150.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas.

De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 50.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Química de Gades, S. A.», que se encuentra

en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.527 E.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 828 de 1984, seguido en esta Magistratura a instancias de María Luisa Morales Rodríguez, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento y que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia Magistrado Ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de la actora, María Luisa Morales Rodríguez, interesando la ejecución de la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 612.792 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 150.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 75.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría, Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 9 de octubre de 1984. El Secretario de la Magistratura número 1.—13.528 E.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 851 de 1984, seguido en esta Magistratura a instancia de Rosario Vicente de la Pascua, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia Magistrado Ilustrísimo señor Marín Rico. Cádiz a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de la actora, Rosario Vicente de la Pascua, interesando la ejecución de «Alianza Médica Gaditana, S. A.», regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 193.692 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 50.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas.

De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 30.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del "Boletín Oficial del Estado" por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 9 de octubre de 1984. El Secretario de la Magistratura número 1.—13.529-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 837 de 1984, seguido en esta Magistratura a instancia de José María González León, contra la Empresa «Riobra, S. A.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento y que transcrita literalmente dice:

«Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito del actor José María González León, interesado la ejecución de la Empresa «Riobra, S. A.», regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 48.040 pesetas, importe del principal de la ejecución más las de 15.000 pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 10.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del "Boletín Oficial del Estado" por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Riobra, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 10 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—13.530-E.

SAN SEBASTIAN

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.059/80, seguidos ante esta Magistratura

a instancias de Antonio Mayo Espada, contra la Empresa «María Rosario Baglieto Muñoz», con domicilio en Eibar, calle Bidebarrieta, número 21, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lonja número 4 de la casa número 5 de la calle San Agustín, de Eibar, de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el tomo 659 del archivo, libro 101 de Eibar, al folio 138, finca número 3.426, inscripción 7.^a

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha del piso 7.^o, número 18, de la casa número 1 de la plaza Jacinto Olave, del bloque doble número 6 de la calle Galdós y número 1 de la plaza de Jacinto Olave, de Eibar, inscrita en el tomo 1.155 del archivo, libro 220 de Eibar, al folio 123, finca número 9.027, inscripción 5.^a, de 80 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Planta baja de la casa número 16 de la calle Ubitza, de Eibar, inscrita al tomo 846 del archivo, libro 151 de Eibar, al folio 344, finca número 5.235, inscripción sexta.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso 2.^o derecha, de Eibar, inscrita en el tomo 1.402 del archivo, libro 271 de Eibar, al folio 75, finca número 1.947, inscripción 48.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.^o, San Sebastián, el día 7 de marzo de 1985 a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 4 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1985, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 6 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—13.537-E.

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 590/83, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Luis Alvarez Santos y otros contra la Empresa «Estampal Deva, Sociedad Anónima», con domicilio en Deva, barrio Iciar, zona industrial, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha empresa siguientes:

Parcela número 7,1 del polígono industrial de Iciar (Deva), 7.480 metros cuadrados. Consta de edificación industrial. Inscrito al folio 76 y vuelto del tomo 992 del archivo, 82 de Deva, finca número 3.859, inscripciones 1.^a y 2.^a, respectivamente.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.^o, San Sebastián, el día 7 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 4 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1985, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 6 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—13.538-E.

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 523/83, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José María Aranceta Arregui y otro contra la Empresa «Erosarbe Hermanos, S. A. L.», con domicilio en Zumaya, barrio Olquina, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Terreno en Zumaya, barrio de Oiquina, de 26.862 metros cuadrados, inscrito al folio 139 del tomo 1.060 del archivo, 82 de Zumaya, finca número 2.288, triplicado, inscripción 7.ª.

Valorado en 50.000.000 pesetas.

Terreno en Zumaya, barrio de Oiquina, de 20.648 metros 77 decímetros 70 centímetros cuadrados, inscrito al folio 134 del tomo 1.060 del archivo, 82 de Zumaya, finca número 3.296 duplicado, inscripción tercera.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 7 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 4 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1985, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda. Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 9 de octubre de 1984. El Magistrado de Trabajo.—El Secretario. 13.535-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 857/1981, de juicio ejecutivo, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia, contra don Enrique García García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido

pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta por lotes separados.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de febrero de 1985, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo de 1985, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan:

Primero:

Rústica secano, campe en término de Jávea, partida Rafalet, de 20 áreas y 77 centiáreas, lindante: Norte, camino de entrada al medio; Sur, Pedro Cruañes, desagüe en medio; Este, resto de la finca mayor de la que ésta se segregó, y Oeste, Francisco Caselles García. Inscrita al tomo 258 del archivo, libro 39 de Jávea, folio 187, finca número 6.128, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 1.380.000 pesetas, precio que sirve de tipo, para la primera subasta.

Segundo:

Rústica, secano cereales, sita en término de Denia, partida Caragús, de 87 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Llorca María y Jaime Gilabert Aguilles; Sur, Caludio Ballester Pérez y Juan Salvador; Este, un vecino de Ondara, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 487, del archivo, libro 184 de Denia, folio 131, finca número 20.101, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de pesetas 4.300.000, precio que sirve de tipo, para la primera subasta.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—16.145-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62.º de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Muñoz Rodríguez y esposa doña Encarnación Fernández Ginés, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presen-

te edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.875.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Enix, barriada de Aguaduice, una vivienda unifamiliar en planta baja, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios cocina, dos cuartos de baño y una terraza, ocupando toda una superficie construida de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

La parcela donde se ubica el edificio es la número 7 del plano de urbanización del sector; tiene una superficie de 600 metros cuadrados, destinándose el resto a zonas ajardinadas y de esparcimiento; el edificio se encuentra rodeado por la parcela y linda todo: Norte, parcela segregada de su matriz, señalada con el número 2 y vendida a don Julio Matarín Matarín; Levante, con resto de finca matriz de donde se segregó y que se reservó la Compañía mercantil «Cortijos Andaluces, S. A.»; Sur, calle de la urbanización llamada de «Florida», y Poniente, parcela señalada con el número 8 de la urbanización, segregada y vendida a don Manuel Piedra Oliver.

Las líneas de Norte y Sur, miden 20 metros y las de Levante y Poniente, 30 metros, todas lineales.

Título.—La parcela por compra a la Compañía mercantil «Cortijos Andaluces, Sociedad Anónima», formalizada en escritura ante mí en el día de hoy.

Inscrita al folio 206, tomo 2.060, libro 63 de Enix, finca 5.667.

Dado en Almería a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—5.278-3.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 630/1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Pedro Sanchez Casado y doña Josefina Miralles Pastor, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

Número 52. Vivienda de segunda planta alta, conocida por piso segundo, tercera, tipo D, con acceso por la escalera izquierda, o sea la más próxima al lindero Sur (parcela Rovira), hoy número 26 de orden de policía, del paseo de Misericordia; del edificio aislado, sito en Reus, paseo de Misericordia, números 24-26, antes sin número, con dos escaleras independientes; de superficie útil 91 metros 15 decímetros cuadrados. Distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño, aseo y terraza. Inscripción a nombre de la «Compañía Construcciones Ramón y Vicente Cubero, Sociedad Anónima» (GRAVIC, S. A.), en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.712, libro 597 de Reus, folio 82, finca número 32.325, inscripción primera. Elementos comunes, tiene asignada una cuota de participación de 11,118 por ciento.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.712-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/1981-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Isard, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1984 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 68.393 de la avenida Alfonso XIII, de Badalona, números 372-376,

piso ático, 3.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.157, folio 91, libro 1.091 de Badalona, finca número 68.393, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez en funciones, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.674-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Cot Montserrat, en nombre y representación de «Cristóbal Moreno, S. A.», contra Comercial Guisado, S. A., por cuantía de 5.000.000 de pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de noviembre de 1984, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.400.000 pesetas cada una de las fincas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

1.ª Número uno. Local comercial en planta semisótano de la casa número 43, de la calle Franz Listz, de Badalona; de superficie 329 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Franz Listz; a la derecha, entrando, con local de la casa número 45 de la misma calle; a la izquierda, con el chaflán formado por la avenida Cartig y la calle Franz Listz, y al fondo, con patio de manzana y finca de que procede. Coeficiente 19 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.799, libro 804 de Badalona, folio 161, finca número 46.396.

2.ª Número uno.—Local comercial situado en la planta semisótano de la casa número 45, de la calle Franz Listz, de Badalona. Tiene una superficie útil de 263 metros cuadrados, y consta de local y aseo. Linda: al frente, con la calle Franz Listz; a la derecha, entrando, con finca del señor Vida; a la izquierda, con inmueble número 43, de la calle Franz Listz, y al fondo, con patio de manzana. Coeficiente 16,20 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.799, libro 804 de Badalona, folio 221, finca número 46.436.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.410-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelo-

na se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Macana, S. A.», por cuantía de 699.925,71 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 22 de noviembre del corriente, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 36.430 de la avenida de Santa Coloma, número 50. Vivienda piso 6.º p-3.ª de Santa Coloma de Gramenet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 1.971, folio 25, libro 513, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.679-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.835-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzuu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Ferrando Segura y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio constituido en hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número veintitrés. Vivienda en calle Demóstenes, 38-40, de la ciudad de Sabadell, planta 5.ª en alto (piso 4.º), puerta 4.ª (derecha posterior del inmueble); de 56,72 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta 4.ª del entresuelo; Sur, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta, patio de luces y caja de escalera; Este, solar número 4 de la misma urbanización y de la finca matriz, y Oeste, caja de la escalera y vivienda puerta 3.ª de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.795, libro 437, sab. 2.ª, folio 82, finca número 24.712, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.675-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Castells Vall, en reclamación de la suma de 1.179.977,77 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Almacén de planta baja, sito en Moja, término municipal de Olerdola, calle Rafael Casanovas, sin número. Mide 117 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur, con calle de su situación; derecha, saliendo, Oeste, con finca de Pedro Soler Rovira; izquierda, Este, con finca de Jaime Hill Mata, y por el fondo, Norte, con Pedro Soler Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafraanca del Penedés, libro 4 de Olerdola folio 91 vuelto, finca 283, inscripción segunda, por lo que atañe al solar, estando pendiente de inscripción la edificación.

Que la descrita finca fue hipotecada a don José Hill Font.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.713-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/983-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Reside, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de octubre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12-14, de la calle Montsant del Prat de Llobregat, apartamento 8, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 658, folio 91, libro 175 del Prat de Llobregat, finca número 15 861. Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz. 8.710 A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1983-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bar-

celona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Barreto Pagan y doña Carmen Morell Martínez, he acordado por providencia de fecha 2 de octubre de 1984, la celebración de primera subasta pública el día 3 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de 306.000 pesetas, la primera y 700.000 pesetas, la segunda, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Foc Follet, número 44 y 46, local comercial, tienda 1.ª de la localidad de Barcelona (San Andrés P.). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.954, folio 18, libro 99, finca número 8.024, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de trescientas seis mil (306.000) pesetas.

Departamento número 2, local comercial tienda segunda en la planta baja de la casa descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.954, libro 99, folio 19, finca 8.026, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de setecientos mil (700.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—8.711-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.084/1982-1.ª, a instancias del Procurador don Narciso Riera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Avelina Gisbert Boix, por cuantía de 5.337.858,34 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 8.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente: Casa, destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Secuía, barrio de Vistalella (Tarragona), compuesta de planta baja (con una superficie de 131 metros 16 decímetros

cuadrados) y planta piso que mide igual superficie que la planta baja, con destino a vivienda y compuesta de recibidor, pasos, armario, ropero, comedor, estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería, lavadero y terrazas cubiertas, cubierta de tejado y con una superficie total edificada de 262 metros 30 decímetros cuadrados; se levanta sobre la parcela de terreno constitutiva de los números 1, 2, 3 y 4 del plano levantado al efecto; solar de 2.696 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con la carretera de Guñolas a la Secuita; por la derecha entrando, Este, con finca de los esposos Vailló-Brune, por la izquierda, Oeste, con calle Balsa, y por su fondo, Norte, con finca del señor Martí Castellví inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a tomo 1.026 del archivo, libro 30 de Secuita, folio 109, finca número 1.416.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.681-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 966/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Antonio Dalmau Corral, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 7 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en la urbanización Platja Francas, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Vendrell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, a tomo 790, folio 130, libro 56 de El Vendrell, San Vicente, finca número 4.480, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.709-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 478/1983 1.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Pedro Martín Gallejo, por cuantía de 1.993.706,75 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, y y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Entidad uno.—Local comercial de la planta baja con cuarto de aseo, al fondo y sin obras interiores, tiene una total extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vilanova y la Geltrú, al tomo 787 del archivo, libro 114 de Ribas, folio 38, finca número 6.309, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.680-A.

Don José Luis Jori Tolosa, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza contra don Juan Andrés Fornells Oliver y doña Ana María Tauler Balsa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 1 de la ronda Espartero y 610 de la calle Real, piso 5.º 1.ª, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.227, folio 160, libro 810 de Mataró, finca número 39.595, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Este importe saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.677-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777-3.ª sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias del Mediterráneo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, siendo de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

• Cuatro.—Vivienda piso entresuelo, puerta primera, está situado en la primera planta alta del edificio. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera, puerta segunda y patios; derecha entrando, viuda de Sola y Agustín Prats y fondo casa número 346. Tiene una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,56 por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.480, libro 665, sección Sants folio 47, finca número 31.847, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.678-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra «Primab, S. L.», en reclamación de 2.425.765,72 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 45.—Apartamento vivienda tipo C, en el piso noveno, puerta 1.ª del citado edificio, de superficie útil 60,40 metros cuadrados y terraza de 19,20 metros cuadrados.

Inscrito: Tomo 625, libro 62 de Malgrat de Mar, folio 221, finca 5.319, inscripción primera, del Registro de Arenys de Mar. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Elemento número 47.—Apartamento vivienda tipo C, en el décimo piso, puerta primera, de citado edificio, de superficie útil 60,40 metros cuadrados y terraza de 19,20 metros cuadrados.

Inscrito: Tomo 625, libro 62 de Malgrat de Mar, folio 227, finca 5.321, inscripción primera, Registro de Arenys de Mar.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Forma parte integrante de la finca sita en avenida Almirante Carrero Blanco, sin número, de Malgrat de Mar.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.676-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 910/1978-2.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Antonio Verges Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fince objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 10, de la calle Generalísimo, antes de la Font Vella, de la localidad de San Hilario de Sacalm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 588,

folio 246, libro 22 de Sacalm, finca número 408, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100. Tiene una superficie de 590 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—16.413-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1804/81 (2.ª), promovidos por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Estallar, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, el día 10 de diciembre en primera subasta, por el precio de su valoración, el día 7 de enero de 1985 en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 31 de enero de 1985, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera subasta deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberán ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno situado en el término municipal de Santa María de Corbera, conocida por Planes de Can Deu, de superficie 415 584 metros cuadrados. Es el resto de finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 853, libro 31 de Corbera, folio 35, finca 1.871.

Valorada en 49.846.420 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.383-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 220/83, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra «Servicio Industrial para Cubiertas y Cerramientos, S. A.», y don Vicente Roig Puigtió, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate la hora diez de su mañana del día 26 de noviembre, 20 de diciembre y 16 de enero de 1985, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la baja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Casa chalé, sita en el término de Santa María de Palautordera. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Edificio industrial sito en San Celoni al pie de la carretera comarcal C-251, de Arenys de Mar. Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.387-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 556/84, a instancia de «Paqueterías, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra «Hiper Plaza, S. A.», en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate la hora once de su mañana del día 26 de noviembre, 20 de diciembre y 16 de enero, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de oeder a un tercero.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de escribir «Olivetti», Hinea 98: 7.000 pesetas.

Un peso electrónico «Mobba», industrial: 100.000 pesetas.

Una guía «Mobba», con sus marcadores: 30.000 pesetas.

Una guía «Mobba», con sus marcadores: 50.000 pesetas.

Otra máquina envasadora sin marca: 30.000 pesetas.

Dos portapeles eléctricos, marca «Atlet»: 150.000 pesetas.

Una elevadora marca «Prat» y otra «Atlet» (390.000 pesetas y la «Atlet» pesetas 590.000): 980.000 pesetas.

Un elevador hidráulico color amarillo y la viga marrón rojizo: 170.000 pesetas.

Dieciséis cajas registradoras «Sweda», con sus muebles: 1.600.000 pesetas.

Una cámara «Anthony»: 300.000 pesetas.

Seis pesos «Mobba»: 180.000 pesetas.

Doscientos carros de compra «Mebunik»: 430.000 pesetas.

Dos pesos marca «Mobba», a 30.000 unidades: 60.000 pesetas.

Dos muebles de 15 metros expositores: 360.000 pesetas.

Dos cortadoras marca «Ade»: 75.000 pesetas.

Una picadora «Mobba»: 50.000 pesetas.

Una sierra «Ros-Frex»: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina cortadora «Roze-Rober»: 50.000 pesetas.

Una empaquetadora «Waldysse - Mini»: 140.000 pesetas.

Un peso «Citor»: 30.000 pesetas.

Cuatro portapeles «Mic»: 120.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» NP-120: Pesetas 150.000.

Una máquina de escribir «Editor», eléctrica: 10.000 pesetas.

Un ordenador «Nixdorf»: 4.000.000 de pesetas.

Dos muebles frigo de 15 metros «Koxka»: 372.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado instalado en el mismo edificio con su equipo para frío y calor: 3.000.000 de pesetas.

Un elevador hidráulico color verde con viga color blanco, adosado en el almacén superior que hace de montacargas: 200.000 pesetas.

Mil doscientos equipos completos de lámparas fluorescentes: 240.000 pesetas.

Siete góndolas de 15 metros y 7 de 10 metros: 2.800.000 pesetas.

Total: 17.004.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmientos Hueso.—El Secretario.—16.388-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1984, a instancia de «Caja de Ahorros

Municipal de Bilbao, S. A.» (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo contra don Marcelino Manuel Jorge Pla García y doña María Elisa Matia Sorozábal, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número tres: Está constituido este elemento por el local comercial de la planta segunda, su acceso se realiza por el portal de viviendas. Ocupa una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, patio y casa y número 12 de la calle Correo; Este, casa número 17 de la calle General Castaños, y Oeste, con la planta segunda de la casa número 21 construida sobre el terreno número dos.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 49, finca 20.279, inscripción tercera. Valorado para subasta según escritura de constitución de hipoteca en 8.020.000 pesetas.

Elemento número nueve: Está constituido este elemento por el camarote número uno, ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, terraza de la vivienda de la quinta planta; Este, casa número 17 de la calle General Castaños, y Oeste, con el camarote número dos. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 80 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 61, finca 20.291, inscripción tercera. Valorado según escritura de constitución de hipoteca para subasta en 100.000 pesetas.

Elemento número diez: Está constituido este elemento por el camarote número dos, ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, pasillo distribuidor; Este, camarote número uno, y Oeste, con camarote número tres. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 63, finca 20.293, inscripción tercera. Valorada según escritura de constitución de hipoteca para subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Elemento número once.—Está constituido este elemento por el camarote número tres, ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, pasillo distribuidor; Este, camarote número dos, y Oeste, camarote número cuatro. Se le asigna una cuota de participación en los

elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 65, finca 20.295, inscripción tercera. Valorado para subasta según escritura de constitución de hipoteca en 100.000 pesetas.

Elemento número doce: Está constituido este elemento por el camarote número cuatro, que ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle General Castaños; Sur, pasillo distribuidor; Este, camarote número tres, y Oeste, camarote número cinco. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 67, finca 20.297, inscripción tercera. Valorado para subasta según escritura de constitución de hipoteca en 100.000 pesetas.

Elemento número trece: Está constituido este elemento por el camarote número cinco, ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, patio de la casa; Este, camarote número cuatro, y Oeste, camarote número uno de la casa veintinueve. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 69, finca 20.299, inscripción tercera. Valorado para subasta según escritura de constitución de hipoteca en 100.000 pesetas.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Casa doble número 19 de la calle General Castaños de Portugalete.

Referencia Registral: Tomo 916, libro 273 de Portugalete, folios 49, 61, 63, 65, 67, 69, fincas números 20.279, 20.291, 20.293, 20.295, 20.297, 20.299, inscripción primera.

Elemento número diez: Está constituido este elemento por el camarote número uno. Ocupa una superficie aproximada útil de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, patio de la casa; Este, camarote número cinco de la casa diecinueve, y Oeste, camarote número dos. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 80 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 89, finca 20.319, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 100.000 pesetas.

Elemento número once: Está constituido este elemento por el camarote número dos, ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Sur, pasillo distribuidor; Norte, calle General Castaños; Este, camarote número uno, y Oeste, camarote número tres. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273, folio 91, finca 20.321, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 100.000 pesetas.

Elemento número doce: Está constituido este elemento por el camarote número tres, ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, pasillo distribuidor; Este, camarote número tres, y Oeste, camarote número cinco. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 93, finca 20.323, inscripción tercera. Valorado según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Elemento número trece: Está constituido este elemento por el camarote número cuatro, ocupa una superficie aproxima-

da de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, pasillo distribuidor; Este, camarote número tres, y Oeste, camarote número cinco. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 50 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 95, finca 20.325, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 100.000 pesetas.

Elemento número catorce: Está constituido este elemento por el camarote número cinco, ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; Sur, con terraza de la planta quinta; Este, camarote número cuatro, y Oeste, casa número 23 de la calle General Castaños. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por ciento.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 97, finca 20.325, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 100.000 pesetas.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Casa doble número 21 de la calle General Castaños de Portugalete.

Referencia Registral: Tomo 916, libro 273 de Portugalete, folios 89, 91, 93, 95, 97, fincas 20.319, 20.321, 20.323, 20.325, 20.327, inscripción primera.

Título: El de compra a don Jesús Colas San Juan, y su esposa en escritura autorizada por el Notario don Juan García Jalón de la Lama el 5 de septiembre de 1983.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez por sustitución, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.684-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 2.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 939/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal) representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra «Euskolid, S. A.», Angel Alvarez Pereda, Angel María Elorriaga Ibarrola y Fernando María Gutiérrez Fernández, en reclamación de 1.712.884 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, pro lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán ha-

cerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Local industrial denominado 1.º en la planta alta tercera del edificio industrial señalado en la actualidad con el número 4 del camino de Iturrigorri, del barrio de San Miguel de Basauri.

Valorado en 5.725.000 pesetas.

Local 3.º de la planta tercera en el edificio industrial señalado con el número 4 camino de Iturrigorri, de Basauri.

Valorada en 150.000 pesetas.

Mitad indivisa del local de la planta 3.ª destinado a muelle y zona de paso Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución de Iturrigorri, de Basauri.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.685-A.

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1983, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra don Mariano de Obreros de Burgos y don José Cano Vicente, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 27 de noviembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado ed Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

«Una casa emplazada en la ciudad de Burgos, calle de las Trinas, señalada con el número 10. Número 4. Local en primer piso mano derecha subiendo por la escalera, destinado a oficina. Consta de cinco huecos y dos aseos. Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados 80 decímetros. Linda: Norte o frente, con la calle de las Trinas; Sur, en línea quebrada de tres lados, con caja de escalera, patio interior de luces y finca que se describe en la obra con el número cinco, mano izquierda; Este, finca mano izquierda de la planta, y Oeste, en línea recta con edificio de Carcedo y Ojeda.»

Inscrita al tomo 2.523, libro 522, 57 sección 2.ª, folio 43, finca 4.372-2.ª

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.570-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 153/1984, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra don José Berelico de Obreros de Burgos Bravo y doña Candelas Martínez Palencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

«Una casa emplazada en la calle de Lavaderos, sin número, hoy plaza de la de Lavaderos, casa número 2. Número 33. Vivienda mano izquierda 1.º, puerta del piso octavo. Linda: al Norte, en línea de 6,45 metros con calle de Lavaderos; Sur, en línea de 6,45 metros, con patio interior de vecindad y rellano de escalera; Este, en línea de 7,20 metros, con vivienda centro izquierda, y Oeste, en igual longitud, con casa número 1. Con una superficie de 53 metros 37 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2 enteros 48 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad en las inscripciones primera y segunda y únicas de la finca número 18.544, obrantes al folio 82 del tomo 3.346 del archivo, libro 203 de la sección 3.ª de Burgos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 880.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.569-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 325/1984, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra «Came, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de diciembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

«Vivienda segundo, letra F, del edificio situado en la calle de Burgo de Osma, número 1, de esta villa. Tiene su acceso por la escalera número dos del edificio y se encuentra situada en la segunda planta del mismo. Tiene su entrada por dos puertas de acceso una principal y otra de servicio, situadas en tercero y cuarto lugar, respectivamente por la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial total aproximada de 157 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y linda:

por la escalera, digo, por la derecha, según se entra por dicha puerta principal, con la vivienda letra E de la misma planta; por el fondo, con la fachada posterior del edificio; por la izquierda, con rellano de escalera y la fachada lateral izquierda, el patio número 3 y la vivienda letra G de la misma planta, con la fachada principal del edificio, con el patio número 3 del mismo y con el rellano de escalera. Dispone de dos terrazas situadas en la fachada posterior y lateral izquierda del edificio. La presente vivienda está dotada de una plaza de garaje y de un cuarto trastero, encontrándose la plaza de garaje en la planta del segundo sótano del edificio; está rotulada a efectos de localización con el número 18 y está situada entre la perteneciente al piso segundo G. El cuarto trastero asignado a esta vivienda se encuentra en la planta baja cubierta del edificio, teniendo su acceso a través de la escalera número dos del mismo. Está rotulado a efectos de localización con el número 22 y está situado entre el cuarto trastero número 21, perteneciente al piso 2.º-E, y el trastero número 23, perteneciente al piso 2.º-G. Le corresponde una cuota de 2 enteros y 44 centésimas de otro por 100. Es el departamento número 20 de todo el inmueble.»

Dicha vivienda está inscrita al folio 198 del tomo 1.292 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Aranda, finca número 25.702, a favor de la Sociedad «Came, Sociedad Anónima».

La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.096.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.571-D.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212 de 1984, promovido por el Procurador señor Medialdea, en nombre y representación de don Florencio Molinero Molina, contra «Electromecánica Gaditana, S. L.», he acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Una concesión administrativa para ocupar 1.280 metros cuadrados en la explanada contigua al Muelle de Levante del Puerto pesquero de Cádiz. En el terreno hoy ocupado por ep ojaio ouau truidos ocupando parte de su superficie dos naves industriales de una sola planta adosadas, con edificaciones complementarias.»

El tipo para la subasta es de 14.500.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate las doce horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—16.389-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/83, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Carrasco Martínez, doña Cruz Álvarez Romero, vecinos de Elche, plaza Crevaliente, 5, y don Juan Álvarez Romero, de Elche, calle Abad Pons, número 8, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles hipotecados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, barrio de la Lonja, con frente a calle Clemente González Valls, 5, dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común y mide 87 metros cuadrados, con un patio de 6 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con calle Clemente González Valls; por la derecha, entrando, Este, con José Sala Benito y José Sirvent Carrasco, y por la izquierda, Oeste, con Francisco Sempere Boix, y espalda, Norte, con José Sala Benito y José Sirvent Carrasco.

Inscrita al tomo 896, libro 417 de Santa María, folio 11 vuelto, finca número 24.495, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca que grava la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa María, tomo 1.018, libro 580, folio 132, finca número 24.495, inscripción quinta.

Valorada en 2.548.000 pesetas.

2. Planta de sótano que se compone de local almacén con acceso directo e independiente desde la calle del edificio situado en Elche, con fachada a la calle Cayetano Martínez, número 8-AC, esquina a Fray Pedro Balaguer, ocupa una superficie de 223 metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales con la estructura del edificio del que forma parte.

Inscrita el asiento anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 753, libro 444 de Santa María, folio 83, finca número 27.902.

Valorada en 1.911.000 pesetas.

3. Local comercial del Norte, de la planta baja, que tiene su entrada directa e independiente desde la calle Cayetano Martínez y se integra en el mismo edificio que el local del sótano anterior, ocupa una superficie de 116 metros cuadrados.

Lindando: por su Norte, con finca de Francisco García Pomeroy; al Sur, con el otro local de esta planta; al Este, con edificio de José Martínez Gómez, y al Oeste, con calle de su situación.

Inscrito en el asiento anterior en dicho Registro, al tomo 753, del libro 444, de Santa María, folio 88, finca número 27.904.

Valorada en 3.185.000 pesetas.

Saliendo a subasta por un importe total de 7.644.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—16.431-C.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Ferrol y su partido,

Hace público: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 229/84, se tuvo por solicitado dicho estado por el comerciante individual don Serafín Carrodegues Nieto, mayor de edad, casado, industrial, vecino del municipio de Valdoviño (Santiago de Pantín), con documento nacional de identidad número 32.512.248, que gira con el nombre comercial de «Canteras Cuqueiras», quedando, en consecuencia intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles y contables.

Dado en Ferrol a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—16.379-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja Rural Provincial de Gerona, contra don Eduardo Bosch Bosch y don Eduardo y don Juan Bosch Gironés, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, finca 909; 750.000 pesetas para la 2.261; 3.750.000 pesetas, mitad indivisa 429, y 10.500.000 pesetas, para mitad indivisa de la 4.043, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Toda aquella pieza de tierra, mitad cultiva y mitad bosque que antes formaba dos distintas piezas llamadas «Pla de Barneda», situada en el territorio del mismo nombre, del término de Cassá de la Selva, de cabida 42 besanas, equivalentes a 9 hectáreas, 18 áreas 72 centiáreas, atravesada de Oriente a Mediodía, por la carretera provincial de Gerona a Sant Feliu de Guixols. Linda: Al Este, con la riera llamada Barneda; al Sur, con tierras del Manso Calvell de propiedad de don Martín Guito y parte con los herederos de Pedro Mestres; al Oeste, con la heredad llamada Torremansa, propiedad de la señora Marquesa de Lió, y por el Norte, parte con la carretera que desde el pueblo de Cassá de la Selva se dirige a la ciudad de Santa Feliu de Guixols, parte con tierra de don José Brujats, parte con las de don Jaime Planas y en parte, con tierras de don Salvió Mestres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 949, libro 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 80 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 909, inscripción catorce.

Casa de planta baja y piso a la izquierda entrando y detrás, de superficie en junto 144 metros 30 decímetros 99 centímetros cuadrados, sita en la calle General Sanjurjo, antes del Molino de Cassá de la Selva, señalada de número 144 la casa y 146 el patio; lindante: izquierda, entrando, Oeste, Angel Vila, hoy Joaquín Gisbert; derecha, José Sitjas, hoy José Busquets, y detrás, la calle Provincial. Inscrita al tomo 1.251, libro 77 de Cassá de la Selva, folio 199, finca número 2.261, inscripción trece.

Mitad indivisa sobre una porción de terreno con unos cubiertos en ella existentes, situada en Granollers, calle de Vallés, de esta ciudad, que mide por su lado Oriente, 35 metros 25 centímetros, y por el Norte, 25 metros; por el Sur, 38 metros, con una superficie 1.208 metros 25 decímetros cuadrados; linda: por Oriente, con la calle Vallés; al Sur, con Rosa Uya; por Poniente, con Angela Soley, Fco. Goy y Miguel Serra, y por Norte, con María Nualart. Inscrita en el tomo 316, libro 46, folio 109, finca número 4.043, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granollers.

Mitad indivisa sobre pieza de tierra huerta procedente del campo llamado «Cerca La Dehesa», en término de Santa Eugenia de Ter, de Gerona, superficie 3.776 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a una besana, con 72 centésimas. Linda: Al Norte, con finca de doña Pilar de Camps; al Sur, con el Marqués de Camps, y con el señor Mula, mediante una acequia; por el Este, con porción vendida a don José Hugas, y al Oeste, don Jerónimo Fita, hoy Joaquín Fita. Inscrita en el tomo 1.371, libro 10 de Santa Eugenia, folio 130, finca número 439, inscripción segunda.

Gerona, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—16.429-C.

HOSPITALET

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 32/84 y promovidos por «Banco Perfecto Castro Canosa, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra don Francisco Roca Arnal y doña Rosa Saseta Herrera, en reclamación de la suma de 1.802.878 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el precio de 13.950.000 pesetas, los bienes embargados a los mencionados demandados, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, número 11, 5.ª, de esta ciudad, los días 20 de noviembre, 17 de diciembre de 1984 y 25 de enero de 1985, respectivamente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que, si se solicitare, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Castelldefels, calle José Antonio, ahora calle Doctor Trueta, número 13. Consta de planta baja y planta attillo, que se accede mediante dos escaleras interiores. Dispone de dos puertas de acceso desde la calle, y está formado por una nave diáfana cada planta y cuarto de aseó. Mide la planta baja una superficie de 286,80 metros cuadrados útiles, y la planta attillo 287,50 metros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, con la calle de su emplazamiento; por la derecha, entrando, con sucesores de Juan Gólet; por la izquierda, entrando, con la finca número 15 de la misma calle, y por el fondo con Vicente Deu. Coficiente de participación, 48,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 323, libro 154 de Castelldefels, folio 97, finca número 15.908. Ha sido valorada en la cantidad de 13.950.000 pesetas.

Hospitalet, 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—16.727-C.

IBIZA

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1984, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.», seguidos contra don Juan Moreno Luque y Ricardo Ventura, en reclamación de la cantidad de 3.107.219 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar

a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1985 y hora de las once y media.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1985 y hora de las once y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1985 y hora de las once y media sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la derecha, planta-piso 5.º, puerta 2.ª, calle Fray Vicente Nicolás 6 de Ibiza, cabida 93,94 metros cuadrados, tomo 713, libro 133 de Ibiza, folio 171, finca 10.106, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una participación de 1,53 por 100 sobre un solar para edificación, de forma regular, Cana Gutiérrez, San Cristóbal, cabida 588,20 metros cuadrados, tomo 666, libro 116 de Ibiza, folio 11, finca 5.458, inscripción octava. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Vivienda planta piso 3.º, puerta 1.ª, calle Vicente Serra, 31, Ibiza, cabida 66,72 metros cuadrados, tomo 670, libro 118, Ibiza, folio 16, finca 8.848, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Barceló Obrador.—16.399-C.

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 23/84, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», seguidos contra don Juan Moreno Luque y Ricardo Ventura, en reclamación de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta

por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1985 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1985 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1985 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la derecha planta-piso 5.º, puerta 2.ª, calle Fray Vicente Nicolás, 6, de Ibiza, cabida 93,94 metros cuadrados, tomo 713, libro 133 de Ibiza, folio 171, finca 10.106, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una participación de 1,53 por 100 sobre un solar para edificación de forma regular, Cana Gutiérrez, San Cristóbal, cabida 588,20 metros cuadrados, tomo 666, libro 116 de Ibiza, folio 11, finca 5.458, inscripción octava. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Vivienda planta piso 3.º, puerta 1.ª, calle Vicente Serra, 31, Ibiza, cabida 66,72 metros cuadrados, tomo 670, libro 118, Ibiza, folio 16, finca 8.848, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de octubre de 1984.—El Juez, Pedro Barceló Obrador.—El Secretario.—16.400-C.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1983, promovidos a instancia del Procurador don Francisco Rabasa Pubill, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Pedro Arocena Alza y doña Rosa María Lerchundi Echevarría, mayores de edad, casados, y que tuvieron su último

domicilio en Betrán (Lérida), y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 30 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, edificio Palacio de Justicia.

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número treinta y siete. Apartamento número 11, sito en la planta segunda del edificio denominado «Montgarri», formando parte del conjunto residencial «Elurra», situado en Betrán (Viella Mitg Arán), de extensión superficial 38 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de cocina, estar, un dormitorio y baño. Linda: Al frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, con apartamento número 13, y a la izquierda, con resto de solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de Viella, tomo 280, libro 20 de Escunau, finca número 1.934, folio 157.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miquel Gil Martín.—16.418-C.

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 904/83-A-2, a instancia de don Agustín Cerezo Carrasco, contra don Francisco Pérez-Cejuela Sánchez-Horneros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Ciudad de los Angeles. Piso 3.º derecha de la casa B del bloque número 127, que linda: Frente, caja de escalera y 3.º izquierda; derecha, izquierda, y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y solana. Superficie construida 90,70 metros cuadrados.

La cuota de participación es del 3 por 100.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de noviembre próximo,

a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 825.000 pesetas, hecha la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta de la finca celebrada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 875.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—16 417-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 898/78, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Sara Álvarez Aldamar, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de quince días, de la siguiente finca:

Piso 1.º, letra D, de la casa número 59 del paseo Dr. Esquerdo, en Madrid. Linda: Por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, con el piso 1.º C; por la izquierda, con el Asilo de la Beata María Ana de Jesús, por el fondo, con patio de luces, hueco y meseta de escalera; por abajo, con la tienda izquierda y por arriba, con el piso 2.º, letra D. Mide 103 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.114 libro 396, folio 15, finca 9.638, sale a subasta por el tipo de 124.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, supeditados con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.394-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 686/83, a instancia del Banco Nacional del Trabajo, contra «Establecimientos Moro, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Un edificio sito en esta ciudad de Toledo, extramuros de la misma sitio que denominan del paseo de la Rosa, pasada la estación del ferrocarril de esta ciudad, izquierda de la carretera que de la misma se dirige a Ciudad Real, con una superficie de 3.562 metros 49 centímetros, distribuidos en un almacén de aceite con 14 pozos subterráneos, que mide 270 metros cuadrados, otro almacén, con tres pozos subterráneos, que mide 123 metros cuadrados, y vivienda a continuación del mismo, con 64 metros cuadrados y a la derecha, entrando, está construido un porche de unos 30 metros de longitud, con 130 metros cuadrados de superficie, corral con 100 metros cuadrados, y el resto de la superficie lo ocupa el aparcadero y terreno sin edificar; que linda: al Norte, con el ferrocarril de Toledo a Madrid; Sur, la carretera de Ciudad Real; Este, con terrenos, mejor dicho, el edificio de la «Sociedad Cross», y Oeste, con el paseo de la Rosa y terrenos del ferrocarril. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo, al folio 38 del tomo 512, libro 135 de Toledo, finca número 5.820, inscripción primera.

2.ª Urbana.—Terreno en esta ciudad de Toledo y sitio denominado paseo de la Rosa, donde hay construidas seis viviendas con cuatro habitaciones cada una, linda: Al Norte, la vía del ferrocarril, al Saliente, terminando en ángulo, con la misma vía; al Poniente, la edificación de la «Sociedad Cross», y al Mediodía, la carretera de Ciudad Real, con una superficie de 1.026 metros 49 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al folio 41 del tomo 512, libro 135 de Toledo, finca número 5.821, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de 15.000.000 de pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello por lo que respecta a la primera de las fincas descritas, y el 10 por 100 de 11.250.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que se refiere a la finca descrita en segundo lugar, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1984, para que, con veinte días

hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para las subastas a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.419-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 328/1984, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Farinías López, contra los esposos doña Manuela Cáceres Iglesias y don Camilo Meneses y Pliego-Valdés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Piso 4.º centro, de la casa en Madrid, situada en la calle de Manuel Cortina, número 7. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera, patio central de la finca y pisos 4.º derecha e izquierda; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha, por la izquierda, con el patio central y con la calle Covarrubias, a la que tiene dos huecos, y por el testero, con la calle de Manuel Cortina, a la que tiene cinco huecos. Además de estos linderos este piso tiene una habitación con hueco al chaflán, entre las calles de Manuel Cortina y Covarrubias. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de cinco enteros cincuenta céntimos por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el tomo 189, libro 693, folio 101, finca número 3.998, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—16.133-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/79, seguidos a instancia de el «Banco de Navarra, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Didos Publicidad, S. A.», sobre reclamación de cantidad, y en los que, por provido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Local destinado a oficinas, situado en la planta segunda de la casa en Madrid y su calle de Serrano, número 170; dicho local tiene acceso por la escalera número 2, aunque está situado en

el ala derecha del edificio, por la posición de la escalera de acceso al mismo, queda a la izquierda, según desembarque de esta escalera y del ascensor de oficinas; es interior y aparece rotulado con la letra A, por lo que se denomina oficina segundo A, interior; tiene una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, y linda: Por el frente, Oeste, vivienda exterior derecha de la misma planta y patio lateral número 1; derecha, Sur, patio central y caja de escalera número 2, por donde tiene su acceso y vivienda exterior, digo, interior izquierda de la misma planta; izquierda, Norte, finca número 102 de la calle Serrano, y fondo, Este, patio de manzana. Le corresponde como anejo un trastero en el sótano marcado con el número 3-bis. Su cuota en los elementos comunes es de 2 enteros 82 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 61 del libro 1.248, finca número 41.611.

Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre del año en curso, a las diez de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, sirviendo de tipo de la misma la cantidad de 8.238.174 pesetas, y registrarán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 9 de enero de 1985, a las once de sus horas, ante este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de enero, a las once de sus horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones, de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.416 C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial suma-

rio número 86 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.200.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

«Número 14. Piso 4.º, letra A, en la planta 5.ª de construcción, del bloque 19. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 110 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Nordeste, con espacio de acceso, hueco de ascensor, tendadero del piso D, de igual planta; derecha, entrando, espacio abierto de la Urbanización en fachada lateral izquierda; izquierda, el piso letra B, de igual planta, y fondo, con espacio abierto del inmueble, en fachada principal del edificio, al que tiene huecos con una terraza corrida.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros quinientas treinta y una milésimas por ciento (3,531 por 100).»

La citada finca, objeto de pormenorizada descripción hasta el presente momento, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 2.829, libro 680, folio 122, finca número 50.066, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—Juez.—16 300-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 604/1980 se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 30 de noviembre.

Tipo: Cantidad de 205.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior-

res a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Móstoles, calle Sevilla, con vuelta a Velarde y General Moscardó, portal 2, escalera derecha, número 108. Piso 6.º, letra B, sito en la planta 6.ª, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio que se dirá. Tiene acceso por el portal número 2, escalera derecha. Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: derecha, entrando, patio y piso letra C de su misma planta y portal, escalera izquierda; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal y escalera; frente, pasillo de acceso y piso letra C de su misma planta, portal y escalera, y fondo, la calle del General Moscardó. Tiene asignada una cuota de 0,55 por 100 con relación al valor total del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.864, libro 333, folio 205, finca número 30.092, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16 293 C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de enero próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/84, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Leandro Julio Ramos Justo y doña Carmen Camuñas González, domiciliados a efectos de este procedimiento en la finca hipotecada, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijados por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Cuarta.—La finca se halla inscrita a favor de «Construtora de Pisos y Apartamentos, S. A. (COPASA), en el Registro de la Propiedad, hallándose unida a autos una copia simple de la escritura pública de compraventa otorgada a favor de los deudores.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo letra C., situado en la planta baja del edificio 10, hoy, calle Barcelona, número 12 de Fuenlabrada, con una superficie construida aproximada de 83,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Cuota de 20 por 100. Inscrito al tomo 711, libro 547, folio 49, finca 48.419, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.154-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.668/83-D, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Antonio Mompó, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda: Piso 1.º, letra C, situado en la planta primera del edificio número 1, sito en el paseo de Menéndez Pidal, del polígono de Zarzalema, en Leganés (Madrid). Mide 68 metros cuadrados construidos y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al Sur, con vivienda letra B, y al Este, con vivienda letra D. Cuota: 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.854, folio 92, libro 2.8, finca 19.206.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla 1, 2.ª planta, o establecimiento que al efecto se señale, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad, 541.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—16.404-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.346/81-F, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Carmen Pono Santamaría y otros, en los que, por

resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de diciembre del año en curso y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, con la rebaja del 25 por 100, saliendo la primera de las fincas, por pesetas 431.385, y la segunda, por pesetas 431.384, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes-inmuebles objeto de subasta:

División número 23. Vivienda en planta baja de la casa número 2 de la fase segunda del grupo «Malacara», en el Puerto de Santa María (Cádiz), al sitio de Valle de San Francisco, letra C, está a la izquierda, tipos B, C y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 856, libro 386, finca número 15.940.

División número 181.9. Vivienda en la planta primera de la casa número 10, de la fase segunda del grupo «Malacara», de Puerto de Santa María (Cádiz), al sitio de Valle de San Francisco. Tiene la letra D, está a la derecha, tipos B, C y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 858, libro 388, folio 157, finca 16.102.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—16.141-C.

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con el número 104 de 1982, referido a la suspenso «Uranga Tubos, S. A.», en que fue aprobado convenio por auto de 24 de noviembre de 1983, quedó formada la comisión liquidadora por los siguientes acreedores, designados en la Junta correspondiente: «Perfiles Aragón, S. A.», «Conducciones y Derivados, S. A.», «Hierros Especiales Comercializados, S. A.», «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», y «Fierros del Tajo, S. A.».

Y para su publicación a los fines que proceden en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «sitio de costumbre de este Juzgado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.420-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza

de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 439 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Compañía Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada número 3.976, a que se refiere el procedimiento siguiente:

División 20. Piso sexto puerta primera de la casa número 305 de la travesía de las Cortes, de Barcelona, esquina a la calle Constanza, se compone de sala de estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios baño completo y un cuarto de aseo con ducha, su superficie es de 136 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 406, del archivo, libro 103 de las Cortes, folio 236, finca 3.976, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 226.947,13 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa. El Secretario.—16.380-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 73/83, a instancia de doña Isabel Casquero Nieto con don Gaspar León Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo el tipo de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 12 de diciembre de los corrientes a las doce de su mañana.

Finca sita en esta capital, parque Eugenia de Montijo, portal 11, piso primero, letra B, edificio P-1 de 96 metros con 83 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, edificio K-2 de la propia urbanización; Sur, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y el piso letra A de la misma planta; Este, zona de la finca matriz destinada a patios y jardines, de la propia urbanización, a donde abre tres huecos, uno de ellos mediante el referido tendedero, y al Oeste, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización a donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro

de la Propiedad número 15 de Madrid, en tomo 324, folio 138, finca 27.108, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro, regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.403-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 524 de 1983, por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Amparo Sanz Novarques y su esposo don Carlos Curza Chermes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca que a continuación se relaciona, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca.—Vivienda en segunda planta alta, bloque II, tipo 2, puerta 8 de la escalera 2 del acceso 44, de la Gran Vía Salas Pombo, de Benifayó. Inscrita al tomo 1.319, folio 55 vuelto, del libro 191, finca 15.372. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.360.500 pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo y para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Carlet, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.405-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario 1.146/83, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Martín García Pérez y doña María Isabel Frontera Esparza, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla, se ha señalado el día 10 de enero de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 115.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 86.250.000 pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano a los sitios Los Prados y Hoya de las Vacas, Ayuntamiento de Almarocha, de caber 310 hectáreas 84 áreas 55 centáreas de superficie. Linda: Norte, camino de la Calzada y finca de Elisa Pérez; Sur, camino de Carril del Puente y del Molinillo, o de Almarocha a Atalayuelas; Este, cruzando el arroyo de los Santos, término de Castillo de Garcimuñoz y fincas de Pedro Miguel Laso Salas y hermanos, y Oeste, fincas de Carmen Emper Belinchón y Eloisa Pérez Pérez. Sobre parte de la finca se ha construido un edificio destinado a centro frigorífico de conservación y selección de frutas de pepitas. Consta de una sola planta, que se distribuye así: Nave de manipulación, diáfana, excepto dos cuartos de servicios y una pequeña sala de máquinas, teniendo también un atranque cubierto para carga y descarga, seis cámaras independientes, a las cuales se accede por un pasillo central, y a éste, por la nave antes dicha, y un almacén para materias primas, todo ello con sus correspondientes instalaciones. Ocupa una superficie cubierta de 3.870 metros cuadrados. Goza de un aprovechamiento de aguas concedidas, para, aparte de sus condiciones especiales, derivar un caudal continuo de 150 litros por segundo de agua del arroyo Cañada Negra, correspondiente a una dotación unitaria de 0.60 litros por segundo y hectárea, con destino al riego de 250 hectáreas de esta misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 550 del archivo, libro 28 de la Almarocha, folio 206, finca número 3.688, triplicado, inscripciones 6.ª y 7.ª.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.406-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 889

de 1984, a instancia de doña Linda Tobón, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Disco Boats, S. A.», la que tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 1984 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, en avenida Manuel Agustín Heredia, de Málaga, y por segunda vez, al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y presidida por el Profesor mercantil don Ignacio Morales Martos y con el siguiente orden del día:

1.º Cese de los actuales Administradores generales y del Consejo de Administración.

2.º Composición del nuevo Consejo de Administración.

3.º Cambio de domicilio social.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.423-C.

MÉRIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 327/84, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad mercantil «Almacenes Tomás Acosta, S. A.», y de los esposos Tomás Acosta Santamaría y María Isabel Carmen Belamán Rojo, con domicilio en Mérida, calle Teniente Coronel Yagüe, número 49, 2.º, dedicados: la primera, a la comercialización al mayor de toda clase de artículos en general y especialmente de electrodomésticos, y los segundos, al afianzamiento de letras de cambio y pólizas de crédito provenientes de tales operaciones, en cuyo expediente, por auto de esta fecha han sido declarados dichos solicitantes en estado de suspensión de pagos, y asimismo por ser el activo notoriamente superior al pasivo, también han sido declarados en acto de insolvencia provisional y, consecuentemente, se acordó convocar a Junta general de acreedores, señalando para llevarla a efecto las dieciséis treinta horas del día 11 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Mérida a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—16.421-C.

MOSTOLES

Cédula de notificación por edictos

En los autos de divorcio, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia de Mostoles, bajo el número 117/84, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Mostoles a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El ilustrísimo señor don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos bajo el número 177/84, a instancia de doña Concepción Juárez Gallegos, con domicilio en Madrid, calle Corregidor Juan de Bobadilla, 5, representada por el Procurador don Juan Bosco Hornero Muguiro, contra don Antonio Boronat Costas, declarado en rebeldía, por su comparecencia en autos, hallándose en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Concepción Juárez Gallejos, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Bosco Hornedo muguero, en autos de divorcio número 177/84, seguidos frente a don Antonio Boronat Costas, representado por el Ministerio Público, debo declarar y declaro:

- a) El divorcio de ambos cónyuges.
- b) Queda disuelta la sociedad económica conyugal.
- c) Los hijos habidos del matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de la madre y en uso de la vivienda conyugal.
- d) Inscribese la presente resolución en los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de los hijos.

Sin que se haga especial pronunciamiento sobre las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Rafael Martín del Peso (firmado y rubricado).—

La anterior sentencia aparece publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos al esposo demandado don Antonio Boronat Costas, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Mostoles a 2 de octubre de 1984.—El Secretario.—16 386-C.

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 579/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio central en Bilbao, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 10.000.000 pesetas, por principal, intereses y costas contra don Francisco, don Juan y don Rafael García Navarro y don Francisco Javier García García con domicilio en plaza del Generalísimo, 6, 9.º, domicilio fijado para oír notificaciones y requerimientos en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo venidero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros.

Quinta.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo y que para tomar parte

en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Departamento número 1. Bajo comercial en planta de tierra de la casa número 6 del Carril de Velasco, del poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, que linda: Por su frente, como asimismo, con portal de acceso a los pisos; derecha, terrenos del señor Velasco, en porción destinada a calle particular; izquierda, local de la casa número 8, y espalda, franja de 3 metros de anchura propiedad del señor Velasco. Mide 310 metros cuadrados y no tiene división. Cuota: 9 enteros por 100.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, en la sección 6.ª, libro 143, folio 78 vuelto, finca 12.269, inscripción segunda. Su valor a efectos de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Departamento número 22. Bajo comercial en planta de tierra o bajo de la casa número 8 del Carril de Velasco, en el poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, con el que linda: Por su frente, como asimismo con portal de acceso a los pisos; derecha, local de la casa número 6; izquierda, finca del señor Velasco, y espalda, franja de tres metros de anchura propiedad del señor Velasco. Mide 300 metros cuadrados y no tiene división interior.

Cuota: 9 enteros por 100.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 6.ª, libro 143, folio 81, finca 12.271, inscripción segunda. Su valor, a efectos de la primera subasta, como el del anterior fue de 6.000.000 de pesetas.

El total importe de la valoración de ambos locales asciende a la suma de pesetas 12.000.000.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984. La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—16.384-C.

*

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, en reclamación de 14.121.734 pesetas por principal y costas, contra la mercantil «Anaca», domiciliada en Barcelona, calle Denia, 5, y cuyo actual domicilio se ignora, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de diciembre próximo venidero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para esta segunda subasta se hace con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; por lo que el nuevo tipo será el de 9.375.000 pesetas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos sin que tengan derecho a reclamar ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se destinará el precio del remate a la cancelación de los créditos preferentes que continuarán subsistentes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Un trozo de tierra secano en término de Molina del Segura, partido del Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, con una extensión superficial de una hectárea 22 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Navarro Candel. Este, camino de 12 metros de anchura abierto en terrenos de la finca matriz; Sur, resto de dicha finca matriz en trozo prometido en venta a don Antonio Guillén Candel y, en parte, camino de 10 metros de anchura abierto en terreno de la finca matriz, y por el Este, con dicho trozo de la finca matriz prometido en venta a don Antonio Candel Guillén, y con camino de 12 metros de anchura con la carretera nacional 301, Madrid-Cardagena.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, inscripción 3.ª, al folio 195 vuelto, tomo 518 general y 126 de Molina del Segura. Fue tasada en la suma de pesetas 12.500.000.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984. La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—16.385-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/83, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Lorenzo Rituerto Robledo y su esposa, doña Asunción Cuervo Bravo, don Francisco Lobo Benito y su esposa, doña Gregoria de Lucas Herrero, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Término municipal de La Lastrilla, distrito hipotecario de Segovia, urbana en la carretera nacional 110 de Soria a Plasencia, a la altura del kilómetro 189, frente al hostal «Magullo». Mide una extensión superficial de 3.600 metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto al terreno a ella unido. Consta de tres

plantas rectangulares, la baja, está formada de derecha a izquierda de sala de espera, con acceso propio; oficina de administración; almacén de repuestos y despacho del Director, con tres cuartos de aseo, vestíbulo de acceso a la escalera de las otras plantas comunicado con el almacén y la zona de vestuario y aseos del personal del taller, y botiquín que a su vez tiene acceso directo desde la nave de taller. La planta segunda, destinada a almacén completamente diáfana comunicándose con la oficina por una escalera de caracol. La planta tercera contiene dos viviendas de análogas características y distribución, con la diferencia de que la del lado izquierdo tiene tres dormitorios, y la otra cuatro, debido al desconcentramiento de la escalera, impueso por la distribución de la planta baja, cocina con lavadero, terraza y tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.618, libro 23, folio 75, finca 2.042.

Tipo para la subasta 21.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta, no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.716-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 931 de 1984, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Miragall Gregori y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 1, sita en Jaraco, hoy, Xaraco, en avenida País Valenciano, 64, superficie de 80 metros cuadrados, consta de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, tomo 623, libro 24 de Xaraco, folio 28, finca 3.241, inscripción primera.

Valorada en 1.717.000 pesetas.

Finca número 2, sita en Xaraco, avenida País Valenciano, 62, que consta de planta baja y piso, superficie de 115,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, tomo 291, libro 11 de Xaraco, folio 156, finca 803, inscripción tercera.

Valorada en 1.683.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—16.155-C.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles seguidos con el número 87 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Cervello Poveda, en nombre y representación de doña Deogracias Parreño García, contra don José Luis Benlloch Almenar y doña Milagros Almenar Benlloch, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos por proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y por lotes separados, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número uno.—Local comercial en planta baja, señalado como primero de

rocha, con tres puertas de acceso por la fachada y una superficie de 75 metros cuadrados que linda: Al frente, con calle de situación; derecha, entrando, el otro local comercial en planta baja; izquierda, escalera, portal y vivienda de la portería, y fondo, el general del edificio; tiene una cuota de participación en elementos comunes de 12 centésimas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.807, libro 318, de la sección 3.ª de Afueras, folio 1, finca número 31.855, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.448.000.

B) Número dos.—Local comercial en planta baja, señalado como segundo derecha, con una puerta de acceso por la fachada y una superficie de 65 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, y fondo, los generales del edificio, e izquierda, el otro local comercial en planta baja. Su cuota de participación en elementos comunes es de 11 centésimas, responde de 1.800.000 pesetas de principal, 216.000 pesetas de intereses y 432.000 pesetas para costas y gastos, con un total de 2.448.000 pesetas, y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.807, libro 318 de la sección 3.ª de Afueras, folio 14, finca 31.858, inscripción segunda.

C) Número ocho.—Vivienda del piso sexto o ático, puerta 6.ª, en la escalera, que dispone de las necesarias piezas para habitar y de una terraza particular de 50 metros cuadrados, midiendo lo edificado otros 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de situación; derecha y fondo, los generales del edificio de que forma parte, y por la izquierda, terraza de uso común, teniendo una cuota de participación en elementos comunes de cinco centésimas y consta inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 1.807, libro 318 de la sección 3.ª de Afueras, folio 26, finca 31.862, inscripción 2.ª y responde de 600.000 pesetas de capital, 72.000 pesetas de intereses y 144.000 pesetas para costas y gastos, en total 816.000 pesetas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 816.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.560-D.

*

Don José Francisco Peneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.057 de 1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora doña Concepción Eschendorff, contra doña Casilda López Gutiérrez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 28 de noviembre de 1984, a las once horas; si hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, al siguiente día hábil a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 8, derecha mirando a la fachada en cuarta planta alta. Linda: derecha y fondo, los generales del edificio; izquierda, el número 7. Con una superficie aproximada de 132,37 metros cuadrados. Corresponde a la casa en Valencia, calle Buen Orden, número 27, hoy número 25, duplicado.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en el tomo 1.058, libro 130 de la sección 3.ª de Afueras, folio 201, finca número 11.315, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—8 686-A.

VALLADOLID

Dor. Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 628/84-A, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costas Gómez Olea, para efectividad de un préstamo hipotecario, garantizado en la escritura de hipoteca por la Cooperativa de Viviendas Onésimo Redondo, siendo el actual poseedor de la finca don Antonio Hontoria Gil, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada cuyo descripción es la siguiente:

Vivienda señalada con el número 14. Correspondiente a la letra A. Ocupa una superficie de 182,59 metros cuadrados, de los cuales 75 metros cuadrados corresponden al patio y el resto de la vivienda en sí. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, con vivienda número 12 de esta misma calle; a la izquierda, con la primera paralela a la calle Rivera del Río Duero, y al fondo, con vivienda número 23 de la segunda perpendicular a la calle Rivera del Río Duero.

Inscrita al tomo 1.073, folio 57, finca número 5.801 en el Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1984 y hora de las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 698.336,24 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.401-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Español de Crédito contra don Manuel Díaz Arias y doña María del Carmen Ramos Arias, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en los que se embargó, como de la propiedad de los demandados lo siguiente:

«Rústica, situada en el término municipal de Aracena, provincia de Huelva, de tierra seco, con encinas, pastos, chaparros, alcornoque, con tierra calma y montuoso, denominado Cañada de los Herreiros, de una extensión superficial de 385 hectáreas 75 áreas y 9 centiáreas y se halla atravesado por la ribera de las Huelvas, y linda: al Norte, con Virgilio García García; Sur, finca de los Camachos, propiedad de los señores Tovar; Este, Soledad Fernández Tello, y Oeste, José Magallanes Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.141, libro 108 de Aracena, folio número 6.322, inscripción quinta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Los derechos que le correspondan en local comercial de 230 metros cuadrados, situado en la calle Camino de Málaga, número 6 bis de esta ciudad, que linda: Por la derecha, entrando, con portal número 4-6, que constituye las escaleras de acceso a los pisos superiores; izquierda, local denominado «Kiosco Loli», y fondo, casa propiedad de Ana Toboso Plaza. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Los derechos que le corresponden en la finca rústica denominada Monte-Horcat, del término municipal de Villanueva del Río y Minas, provincia de Sevilla, con cabida de 180 hectáreas, conteniendo varias edificaciones, y que linda: al Norte, oliver de Joaquín Saldaña y terrenos de la Cia. de Minas de la Reunión; al Este, con la ribera del Huéznar; al Sur, con la misma ribera y tierras de la hacienda de Alcornocales, y al Oeste, con tierras de doña Carmen Martínez. Derechos que le corresponden a virtud de contrato privado de compra-venta suscrito entre don Ignacio Enrique Parladé Álvarez y don Manuel Díaz Arias, con fecha 20 de enero de 1983, en pliego timbrado del Estado de la clase 8.ª, número ID 3281104. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para el acto de la primera subasta de los bienes antes descritos ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de noviembre próximo venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, término de veinte días y por el precio de tasación; haciéndose saber que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate. Para tomar parte en la subasta deberá darse por los posibles visitantes cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, he señalado para la segunda de los referidos bienes, con rebaja del 25 por 100 del tipo de

tasación, la hora de las doce del día 27 de diciembre próximo, con los demás requisitos que la anterior.

Para la tercera subasta, de quedar desierta la anterior, se ha fijado la hora de las doce del día 28 de enero de 1985, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de las anteriores.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—16.411-C.

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Juan Bordás Tarres y don Jaime Pascual Asensio, por el presente, se hace saber:

Que el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.847.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

Una porción de terreno de figura un cuadrilátero, sita en el término de Tagamanent, midiendo al lado Oeste noventa y siete metros y cada uno de los lados Norte y Este sesenta metros, dentro del cual existen dos edificios de un horno de fabricar cal, compuestos todos de sólo planta baja, formando una casa del guarda encargado de sesenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados de extensión, y los cubiertos de una extensión de ciento ochenta metros cuadrados lindando en junto con resto de la finca; ocupa la finca una total superficie de cuatro mil setecientos diez metros cuadrados. Lindante: al Oeste, con finca denominada «Casa Nova de la Pedralba» y también «Casa Techa del Rieral», mediante la carretera que le Barcelona dirige a Vic; al Norte, con la nombrada finca, y al

Este y Sur, con tierras de Enrique Pérez Capdevila, que forma parte de la heredad Moncau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 571, libro 4 de Tagament, folio 31, finca número 118, inscripción octava.

Vic. 2 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.714-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Pradell Pratdesaba, por el presente, se hace saber:

Que el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.050.400 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta, se describe así:

Casa compuesta de bajos, un piso y desván con un patio y huerto al detrás de la misma, sita en la calle del Caudillo del pueblo de Calldetenes, término municipal de Santa Eugenia de Berga, señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 848,30 metros cuadrados, de los que corresponden 158,80 metros cuadrados a la casa, 232,70 metros cuadrados al patio y el resto al huerto, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entiendo, Oriente, con casa y huerto de Juan Basoa; por la derecha, Poniente, con otra casa y huerto de Elías Mas, y por el fondo, Mediodía, con tierras de José Rota. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendarada escritura del préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad la inscripción veintiséis de la finca número 38, obrante al folio 204 vuelto, del tomo 1.138 del archivo, libro 11 de Santa Eugenia de Berga.

Vic. 2 de octubre de 1984.—El Secretario.—8.715-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor de las Heras Miguel, contra don Jesús Gambín Cabezon y doña María Luisa Martínez de Alegria de Campañón, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 3. Tiene su acceso independiente desde la calle Artapadura. Consta de un terreno que cubre el lindero de este elemento con la calle Artapadura y que tiene una superficie de 143,95 metros cuadrados de una parte edificada en planta baja, que ocupa una superficie de doscientos doce metros cuadrados. Todo junto, terreno y parte edificada, considerándolo desde la calle Artapadura, linda: frente, dicha calle; fondo, resto de la finca matriz, propiedad de «Turbosol Española, S. A.», y en línea interior elemento privativo número 2; derecha, entrando, terreno y parte edificada en planta baja del elemento privativo número 1 y parte edificada del elemento privativo número 2, izquierda, finca de los hermanos Holgado Notario. Cuota de 34,53 por 100. Forma parte en el régimen de propiedad horizontal de la parcela de terreno sita en la jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, procedente de la señalada con el número 13 de la calle Zubibarrí.

Cargas: Libre de ellas, según manifiestan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, segundo, oficina número 13), el día 23 de noviembre de 1984, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.873-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 405/80, a instancia de «Banco de Bilbao,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Hijos de Orbea, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

Se adjunta por testimonio.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 20 de diciembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Doña María del Carmen Tobalina Samaniego, Oficial de la Administración de Justicia, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Doy fe y testimonio: Que la finca hipotecada en los presentes autos y a la que se refiere el adjunto edicto, es la siguiente:

Finca en el término o sitio de El Mochón y Antollano, Ayuntamiento de Nancibles de Oca (Alava), pueblos de Nancibles de Oca y Ollavarre. Consta de: Edificio o factoría consistente en una nave de 104 metros 50 centímetros de largo por 88 metros 50 centímetros de ancho, con una superficie total de 9.248 metros 25 decímetros cuadrados. El solar donde se asienta el edificio dista 400 metros de la carretera de Vitoria a Pobes, a la izquierda, sobre el kilómetro 14, frente a la localidad de Ollavarre, constando el citado edificio, factoría o pabellón de tres naves de 24 metros de luz, más una cuarta nave con entresuelo en la zona Oeste, con 18 metros de anchura. Estas cuatro crujiás (3 por 24 metros) más la de 18 metros 50 centímetros de los cierres de albanilería arrojan el total de 88 metros 50 centímetros de anchura total del pabellón. En el sentido longitudinal, o sea Norte-Sur, el pabellón está constituido por 14 crujiás, en este caso tijeras, de 8 metros de luz (8 por 14 metros), más cierres es igual a 104 metros 50 centímetros de largo. En la última crujiá y media, o sea, 12 metros, y orientadas a Mediodía, se han situado las oficinas en un entresuelo sustituyendo a las que en el proyecto original iban en un edificio separado de la nave. Los distintos compartimentos de esta nave se dibujan en los planos números 1, 2 y 3 que se acompañarán a la copia de la escritura de declaración de obra nueva que se indicará en el título. En el número 1 se distribuye la planta baja; en el número 2, la planta de oficinas en el citado entresuelo con 12 metros de anchura y 48 metros de desarrollo en fachada Sur (dos módulos de 24 metros) y por fin, en el número 3, el entresuelo del cosado Oeste, de 18 metros de anchura, como se ha indicado, por toda la longitud del pabellón, o sea, 104 metros lineales. Aparte el cambio sustancial de

las oficinas proyectadas, exentas del pabellón y ahora incluidas dentro de la nave, también ésta se ha cambiado, únicamente en medida de longitud, en relación con la proyectada nave industrial que presentaba 17 crujías de 8 metros, o sea, 136 metros de larga, habiéndose reducido como se ha dicho a 13 crujías de 8 metros, o sea, 104 metros de largo de media interior entre muros. Asimismo consta la finca de tres pabellones al linderero Oeste del pabellón general, más central térmica y caseta de guarda al linderero Norte de este último, que son, según se detalló en el plano que se acompañó a la copia de la escritura que igualmente se alegará como título, de situación, de fecha enero de 1975 y a escala 1:500, los de pabellón-almacén (de producto terminado) y al Sur de este el pabellón de barnizado (colocación de pistones, barnizado, revisado y empaquetado). Alineados y a continuación del general son de forma rectangular y con idéntica dimensión, ambos de 72 metros de largo por 24 metros de ancho en una sola crujía (sin apoyos intermedios). El tercer pabellón construido, también como los dos anteriores al servicio del general, es el pabellón de pistones, asimismo de forma rectangular, con 32 metros de largo por 24 metros de ancho y desplazado al Sur-Oeste en relación a los anteriores. También se ha construido, al Norte del pabellón general, una nave de servicios (central térmica) de forma cuadrada, de 15 por 15 metros. Y por fin, junto a la entrada y también linderero Norte del pabellón general, una caseta de guarda de forma rectangular curvilínea, de 4,65 metros de ancho de media y 3 metros de fondo. Los edificios expresados arrojan una superficie total de 11.983 metros 20 decímetros cuadrados, y teniendo la finca o terreno solar donde aquéllos se asientan 354.810 metros cuadrados, ésta, o sea, el terreno no edificado que rodea totalmente a expresados edificios, queda reducido en su superficie a 342.828 metros 80 decímetros cuadrados. Toda la finca, o sea, terrenos y edificios dentro de la misma, limitan: Norte, con Juan Sáez de Ormijana (finca número 231) y Facunda López de Torre (237) y otro; Sur, con finca propiedad de la Compañía mercantil «Explosivos Alaveses, S. A.», cuyo linderero es una recta que arranca del punto de confluencia del camino de Terrevillas y el arroyo de las Tobas, perpendicular al linderero Oeste, o sea, al Camino de la Caseta; al Este, camino de Terrevillas, y Oeste, camino de la Caseta.

Sobre la misma, últimamente se han construido los siguientes edificios industriales:

Edificio número 9. Destinado a fabricación de fulminato, con dimensiones de 22 por 23 metros y altura libre de 3,80 metros, en una sola planta y con estructura de hormigón armado.

Edificio número 9-A. Destinado a secadero de fulminato, con dimensiones de 7,50 por 13,50 metros y altura libre de 3,35 metros, en una sola planta y con estructura de hormigón armado.

Edificio número 9-B. Destinado a almacenes generales de alcohol y nitrato, con dimensiones de 1 por 11,50 y altura libre de 3,55 metros, en una sola planta y estructura de hormigón armado.

Edificio número 10. Destinado a fabricación de mezclas, con dimensiones de 61,50 por 18 metros y altura libre de 4 metros, en una sola planta y estructura metálica.

Edificio número 12. Destinado a secadero, con dimensiones de 5 por 19,50 y altura libre de 3,50 metros, en una sola planta y estructura metálica.

Edificio número 13. Destinado a prensado, con dimensiones de 25 por 35 metros, y altura libre de 5,50 metros, en una sola planta y estructura metálica.

Edificio número 14. Destinado a almacén de pistones, con dimensiones de 5 por 5 metros, y altura libre de 4 metros,

en una sola planta y estructura de doble tabique de ladrillo.

Edificio número 14-A. Destinado a almacén de pistones con dimensiones de 5 por 5 metros y altura libre de 4 metros, en una sola planta y estructura de doble tabique de ladrillo.

Edificio número 16. Destinado a almacén de pólvora, con dimensiones de 5,90 por 9,50 metros y altura libre de 3 metros, en una sola planta y estructura de hormigón armado.

Edificio número 18. Destinado a carga de cartuchos, con dimensiones de 50 por 25 metros y altura libre de 5,50 metros, con un entrepiso para almacén de materias primas de 32 por 15 metros y estructura metálica.

La superficie total construida de los expresados edificios es de 4.157 metros 80 decímetros cuadrados, y ocupando el terreno no edificado de la finca, 342.828 metros 80 decímetros cuadrados, éste queda pues reducido a 338.669 metros cuadrados.

Título: El terreno solar, base de los edificios expresados, fue adquirido por la representación de «Hijos de Orbea, Sociedad Anónima», por compra a don Claudio, don Antonio, doña María Dolores, doña María Pilar y don Jesús María de Aldecoa Lecanda, doña María Dolores y doña María Elisa Mercedes de Aldecoa Reguerual y doña Visitación Reguerual Pez, esta última actuando en representación voluntaria de sus hijos doña María Visitación y don Fernando María Aldecoa Reguerual y en representación legal de su hija doña María del Pilar Aldecoa Reguerual, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta residencia don Francisco de Paula Caplín Brabo, el día 5 de febrero de 1973, número 278 de protocolo, que motivó la inscripción la de la finca número 4.374, obrante al folio 81 del tomo 47 del Ayuntamiento de Nanclores de Oca.

Mediante escritura otorgada por el citado Notario que fue de esta capital, señor Caplín Brabo, el 12 de diciembre de 1975, número 2.637 de orden, el aquí compareciente señor Molano Orbea, actuando en nombre y representación de la Sociedad «Hijos de Orbea, S. A.», declaró la obra nueva del edificio o factoría reflejada precedentemente en la descripción de la finca, que ocupó 9.248,25 metros cuadrados, motivando la inscripción segunda de la misma finca, obrante al folio 82 vuelto del mismo tomo.

Y a virtud de otra escritura, autorizada igualmente por aludido Notario don Francisco de Paula Caplín Brabo, el 11 de mayo de 1978, número 1.000 de protocolo, el propio señor Molano Orbea, en la misma representación social que ostenta en este instrumento, declaró la obra nueva de los restantes edificios, tales como pabellón-almacén, pabellón de barnizado, pabellón de pistones, nave de servicios y caseta de guarda, también reflejados en la dicha descripción de la finca anteriormente descrita, motivando la inscripción 3.ª de igual finca, folio 83 vuelto de idéntico tomo.

Y por último, en virtud de escritura autorizada por mi testimonio, el día 24 de mayo del corriente año (número 1.911 de protocolo) el señor Molano Orbea, en la mencionada representación, y que igualmente ostenta en este instrumento, declaró la obra nueva de los edificios que se han descrito en último lugar, es decir, del número 9 al 18 inclusive, la cual está pendiente de inscripción.

Lo preinserto, tanto lo fotocopiado, como lo adicionado a máquina en el reverso de los folios, por haberse cortado los textos, corresponde bien y fielmente a los originales de su razón a los que me remito en caso necesario y que obran en los autos 405/83 de este Juzgado.

Y para que conste y unir al edicto de subasta, expido y firmo el presente en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1984.—La Secretaría judicial.—5.305-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DELGADO HERNANDEZ, Juan; hijo de Ismael y de Inés, natural de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), soltero, «barman», de veinticinco años de edad, de estatura 1,73 metros, pelo moreno, ojos negros, con último domicilio en Tenerife (Santa Cruz de Tenerife); procesado en causa número 169 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(1.912.)

CARDOSO MONTEIRO KARITSIS, Diamantino; hijo de Mimitrius y de Almeirinta, natural de Lisboa (Portugal), soltero, peón de veintidós años de edad; procesado en causa número 41 de 1984 por deserción.—(1.910), y

POVEDANO MORENO, Agustín; hijo de José y de María, natural de Granada, soltero, albañil y camarero, de veintitún años de edad; procesado en causa número 42 de 1984 por deserción.—(1.909.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

SAAVEDRA PEREZ, Santiago; natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, con último domicilio en Las Palmas, calle Juan Arencibia, 4, alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y del reemplazo 84, 5.ª llamamiento; procesado en causa número 37 de 1984 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.121 en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.908.)

ABDULAYE ADROME, hijo de Demba si y de Hadisay, natural de Senegal, nacido el día 15 de febrero de 1953, soltero, carpintero, de estatura 1,82 metros; procesado en causa número 638 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(1.907.)

JIMENO ORTEGA, Eduardo; hijo de José y de Silvia Gladys, natural de Valparaíso (Chile), de veintitres años de edad, con DNI número 51.347.502, con último domicilio en Alcobendas, calle Voluntarios de la División Azul, 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 80-82 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.908.)

MANZANO PIZARRO, Carlos; hijo de Antón, natural de Granada, vecino de Tarrasa (Barcelona), soltero, jardinero, de veintitún años de edad, con DNI número 39.160.828, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 109-II-84 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(1.904.)